

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

3688 *Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-151/2021	UCO SA POBLA, S.A.L.	***4783**	La cantidad de presupuesto declarado en el DOC1 de la solicitud no corresponde con el presupuesto más económico presentado. La cantidad de presupuesto declarado en el DOC1 de la solicitud no corresponde con el presupuesto elegido en el DOC 2.
NEXTG123-196/2021	MERCAPALMA SA	***0217**	Sólo se aporta una proposición económica de los 3 candidatos, pero falta las ofertas de cada uno de ellos, detallado por partidas y costes unitarios. Los kWp declarados en las proposiciones no coinciden con la potencia declarada en DOC4.
NEXTG123-256/2021	FLORABIS SL	***7733**	En el nuevo documento 1 aportado aparece como representante legal de la empresa y lo firma una persona que no está legalmente acreditada para ello. Falta el NIF de la persona representante legal de la empresa. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB.
NEXTG123-264/2021	FRONDA CENTROS DE JARDINERIA S.L.	***5201**	En el documento 4 la empresa instaladora no es correcta. Está indicada como empresa instaladora la propia empresa solicitante. Corregir y actualizar con el nombre de la empresa instaladora con el CIF y RII correspondiente. Volver a firmar el documento actualizado con rubricas tanto del solicitante como del instalador.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-325/2021	IBINTUR S.A.	***2164**	En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta parte del informe ambiental entregado. Es necesario entregar documento completo. Hay que indicar en el informe, la potencia correspondiente de inversores equivalente a la indicada en el documento 4 y en los presupuestos (400Kw).
NEXTG123-359/2021	GRUPOTEL, SA	***2169**	En el documento 1 los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos no son correctos. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención., En el documento 1 los datos de la persona representante de la empresa no son correctos.
NEXTG123-378/2021	EXPLOTACIONES HNOS RIGO-CABOT CB	***2233**	En el documento 1 sigue faltando indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica.
NEXTG123-383/2021	MALLORCA RENTA VILLA CB	***8987**	El documento 1 sigue indicando que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. En el documento 1 falta indicar el CNAE.
NEXTG123-423/2021	ANTONIO MERCADAL, S.L	***2221**	La persona que aparece como representante de la empresa en el documento 1 no es quien firma los documentos 1 y 4. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. El documento 4 no está firmado por el representante legal declarado en el documento 1. En el documento 5, los datos del representante legal de la empresa no coinciden con los del documento 1, es necesario subsanar.
NEXTG123-448/2021	CADELLAHILLS SL	***0612**	La escritura de constitución de la entidad entregada no es completa, faltan páginas. Entregar documento completo.
NEXTG123-465/2021	PREZERO GESTION DE RESIDUOS S.A.-ADALMO S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS	***6394**	Es necesario presentar acreditar que la empresa está actualmente al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y la CAIB. No se acepta la justificación aportada, se pueden pedir ofertas de menos kWp para que las tengan todas similares y poder realizar una comparativa real. El coste de mantenimiento de la oferta escogida que se indica en la explicación aportada, no es el mismo que aparece en la oferta que se presentó. En el informe ambiental entregado, de acuerdo con el punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria, del apartado dos sigue faltando justificar no causar mal significativo en ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852, que modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 y del apartado tres
NEXTG123-473/2021	CYRAMBARMINE SL	***7359**	Las tres ofertas deben estar en uno de los idiomas oficiales de les Illes Balears, sólo una de las ofertas cumple este requisito.
NEXTG123-563/2021	BINIPREU SL	***2813**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. La empresa figura que no está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT por baja censal detectada. Sigue faltando el informe ambiental, es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-581/2021	NUEVOS PUERTOS DEPORTIVOS, S.L.	***3619**	Es necesario aportar los tres presupuestos indicados en el DOC 2, los cuales deben ser técnicamente equivalentes. Sólo se ha aportado el presupuesto elegido y además el inversor descrito no corresponde con la potencia del inversor declarada en el DOC 4. En el documento 4 falta la referencia catastral y la rúbrica del solicitante.
NEXTG123-588/2021	VAN BELZEN DEES, CRISTINA WILLIE	***5344**	Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención.
NEXTG123-589/2021	SUMINISTROS HOSPITALARIOS	***8763**	Es necesario indicar la fecha de resolución de la otra ayuda solicitada o si todavía no ha sido resuelta. En la oferta de día 09/12/2022 no se identifican el kWh ofrecidos, los cuales deben ser similares a los de las otras dos ofertas. En la oferta escogida deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En el documento 2 faltan los datos de la persona representante de la empresa. Según las bases de la convocatoria, sólo son considerables elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de 2 kWh/kWp.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-612/2021	VICJACER SL	***6094**	La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 (0.54kWp) no coincide con la de los paneles que se indica en el presupuesto (0.535kWp).
NEXTG123-619/2021	POLLENSA ESPAIS SL	***5836**	En el DOC1 el NIF del solicitante no es correcto, no se ha indicado el representante legal de la empresa que firma los documentos (se ha indicado otra empresa), falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa, el programa de subvenciones no es correcto, según el CNAE será el Programa 1. Falta DNI de la persona que se designará como representante de la empresa. Falta acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En el documento 5 los datos de la persona representante deben coincidir con los datos del DOC1 y debe estar acreditado legalmente. El DOC 5 está firmado por el instalador, enmendar. En el DOC4, el solicitante declara que la instalación está en el suelo, por tanto deberá rellenar el DOC6.
NEXTG123-718/2021	ASOCIACION JUVENIL ALFABIA	***0792**	En el DOC 1 falta los datos del representante y revisar el punto 5 de la declaración responsable donde se declara que no tiene una actividad económica siendo una empresa. El programa de incentivos indicado como programa 4, es incorrecto puesto que se trata de un programa 1. Falta la firma del representante. El CNAE declarado en el DOC 1 es 9499 y el registrado en el formulario digital es 9609. Aclarar la divergencia, El presupuesto no está detallado por partidas y costes unitarios. En el DOC 4 falta la firma del representante legal del solicitante. En el DOC 5 faltan los datos del representante y su firma. Falta declaración principios transversal PRTR y DNSH. Falta declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-746/2021	SUPER SANTANYI SL	***2392**	En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Es necesario volver a aportar los certificados que acrediten que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Es necesario aportar la oferta escogida y sus kWp deben ser los mismos que se indican en el documento 4. Las tres ofertas deben ofrecer instalaciones similares, sobre todo en kWp.
NEXTG123-795/2021	PROYECTOS AMOS SL	***0323**	Los datos indicados en el representante legal deben ser de la persona que aparece en los poderes de representación presentados y debe ser ésta quien firme el documento.
NEXTG123-840/2021	VIDRES MALLORCA SL	***3048**	En las ofertas deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En la oferta seleccionada no queda claro esto puesto que no se desglosa el apartado de tramitaciones administrativas. Como han cambiado los kWp ofrecidos es necesario volver a llevar el nuevo documento 4 llenado correctamente.
NEXTG123-849/2021	ENVIT, S.L.	***2753**	El presupuesto de marquesinas con referencia a 524 no está nombre de la empresa solicitante. En el presupuesto con referencia 220024 debe especificarse el apartado de tramitaciones administrativas. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. No se puede utilizar los mismos presupuestos de las marquesinas combinado con los de las instaladoras, deben ser tres presupuestos o combinación de más de uno siendo todos distintos proveedores. La descripción de la actuación indicada en el documento 4 no coincide con lo descrito en el documento y debe especificarse cuántos kWp se montan en marquesinas. En el documento 4, los kWp totales no están bien calculados y faltan las coordenadas UTM.
NEXTG123-974/2021	AGROSOLIVELLAS SA	***2094**	En el documento 1 los datos que de la persona representante legal de la empresa que firma este documento no son correctos. En el documento 1 se ha indicado un CNAE de un grupo que no está contemplado como beneficiario en esta convocatoria. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. El documento 4 no está firmado por la persona representante legal de la empresa. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente
NEXTG123-1067/2021	GERMANS MOREY GUISCAFRE	***6167**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Es necesario especificar cuántos kWp se montarán en la pérgola. En la descripción del documento 4, los kWh indicados (9,6) son diferentes que los indicados en la capacidad de almacenamiento (10) y que los ofrecidos (10).
NEXTG123-1068/2021	RIBAS COSTA C.B.	***0515**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1070/2021	CELIMAR JOYERIA SA	***5595**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. La oferta económica no se ve bien y no está suficientemente desglosada por partidas y precios. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora
NEXTG123-1071/2021	BORRAS SABATER SL	***0569**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG123-1072/2021	SASTRE CIFRE S.L.	***1119**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En todas las ofertas deben poder identificarse el kWp totales ofrecidos y las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp. Todas las ofertas deben estar suficientemente desglosadas por partidas y con sus precios, la oferta seleccionada no está completa. En el documento 4 le faltan páginas y el número RII.
NEXTG123-1073/2021	RUBI AUTOMOVILES LLUCMAJOR SL	***1080**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención.
NEXTG123-1074/2021	BINIFICAT S.L	***4509**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1075/2021	SON GALCERAN DE ESPORLES SLU	***1441**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La oferta económica a con referencia 001/21 no ofrece kWp similares a las demás.
NEXTG123-1077/2021	AUBAMAR SUITES & SPA SL	***6354**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4, los kWp totales no están bien calculados.
NEXTG123-1078/2021	HOTELES PABISA SLU	***3582**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En el documento 4 el consta unitario (€/kWp) no está bien calculado. Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1079/2021	HOTELES PABISA SLU	***3582**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En el documento 4 el consta unitario (€/kWp) no está bien calculado.
NEXTG123-1080/2021	HOTELES PABISA SLU	***3582**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En el documento 2 falta la firma de la persona representante de la empresa. En el documento 4 los valores indicados a coste de la generación sin IVA ya coste unitario no son correctos.
NEXTG123-1081/2021	HOTELES PABISA SLU	***3582**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En el documento 4 el consta unitario (€/kWp) no está bien calculado.
NEXTG123-1082/2021	BIER KONIG ARENAL SLU	***8668**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 el consta unitario (€/kWp) no está bien calculado.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1083/2021	COMERCIAL CADERNERA 3 S.L.	***0152**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Como el importe de la inversión total es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones técnicamente equivalentes, sobre todo en kWp y en kWh. Es necesario rellenar el documento 2 con tres ofertas económicas. Se ha aportado una cédula de habitabilidad, esta convocatoria es por autoconsumo en instalaciones con actividad económica, es necesario aclarar que se cumple este requisito. La legalidad del emplazamiento podrá acreditarse en la fase de justificación.
NEXTG123-1084/2021	BOBIBA GESTION PATRIMONIAL SL	***7342**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. No queda claro en la oferta cuántos kWp totales se ofrecen, si 2,18 kWp o 2,46 kWp, En el documento 4 falta indicar si la instalación estará en el suelo o en cubierta, también se deben indicar correctamente el Wp unitarios de los módulos y los kWp totales que se montarán.
NEXTG123-1085/2021	MARINS PLAYA, SA	***1582**	En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp, la oferta de fecha 19/11/2022 no oferta kWp similares a las demás. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1086/2021	VIDAL CAPELLA CB	***8929**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ningún grupo de los subvencionables de esta convocatoria y falta la firma del solicitante. Falta el CIF de la empresa, faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En el documento 4 falta la firma del solicitante. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG123-1087/2021	PANIMA	***0852**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica en esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. En el documento 1 falta indicar el CNAE.
NEXTG123-1088/2021	CONSTRUCCIONS FERRER-FRANCO S.L.	***9386**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Si no se ha aportado ya, es necesario aportar el NIF de la persona representante legal de la empresa. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente.
NEXTG123-1089/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL	***5860**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 los kWp unitarios de las placas no son correctos.
NEXTG123-1090/2021	ALESCO PROPERTIES S.L	***9406**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica en esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1091/2021	HOTEL THB FELIP	***7863**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta indicar el valor de la inversión. Carece el CIF de la empresa y el DNI de la persona representante legal de ella. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Carece la oferta económica, En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, falta indicar el núm. RII y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1092/2021	APARTHOTEL BAHIA SLU	***4121**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta indicar el valor de la inversión. Carece el CIF de la empresa y el DNI de la persona representante legal de ella. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Carece la oferta económica, En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, falta indicar el núm. RII y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1093/2021	BORDOY CAPRICE SL	***8366**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La persona solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT. Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares, sobre todo en kWp. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Es necesario rellenar el documento 2 con tres ofertas económicas.
NEXTG123-1094/2021	LAS BARRACAS ESTATE SL	***6944**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 le faltan páginas. En el documento 1 se ha indicado un CNAE de un grupo que no está contemplado como beneficiario en esta convocatoria. Falta el DNI de la persona representante legal de la empresa. Falta el CIF de la empresa. Los poderes de representación están incompletos. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Falta la oferta económica. Al documento 4 le faltan páginas.
NEXTG123-1095/2021	GELABERT FULLANA, ANTONIO	***9121**	En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa.
NEXTG123-1096/2021	DIEXCOBAL SL	***1175**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta presentar el documento 4. En el documento 5 debe aparecer como representante y firmarlo una persona acreditada legalmente como representante de la empresa. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario.
NEXTG123-1098/2021	HOTELERA POLLENSINA S.A.	***0715**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. El documento 1 no está firmado. Falta presentar oferta económica. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, falta indicar las coordenadas UTM, falta la firma del solicitante y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-1099/2021	ALOJAMIENTOS TURISTICOS VILLACONCHA	***8540**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. El documento 1 no está firmado. Falta la oferta económica. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, faltan las coordenadas UTM, falta la firma del representante legal de la empresa, falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-1100/2021	AGROTURISMO SON MAYOL SL	***7584**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1101/2021	TUEX SA	***2212**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el NIF de la persona representante legal de la empresa. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. En el documento 4 falta el número RII y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1102/2021	LA NORIA FOOD&BEVERAGE SL	***1081**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En el documento 4 el consta unitario (€/kWp) no está bien calculado. Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1103/2021	VILLAS JULIA MENORCA CB	***5062**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención.
NEXTG123-1104/2021	HABITACLE CA VOSTRA SL	***1426**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado un CNAE de un grupo que no está contemplado como beneficiario en esta convocatoria. Los poderes de representación están incompletos. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias en la CAIB. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En la oferta con referencia 22-0029 no se puede identificar si la cuantía total es con o sin IVA. En el documento 2 deben ponerse todos el valor con o sin IVA para poderlos comparar, en caso de no escoger la oferta más económica se debe explicar y motivar claramente en este documento. Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1105/2021	LOS MOLINOS DE IBIZA SA	***0101**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Carece el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de ella. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Falta presentar las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados, falta el número RII e indicar si hay actuaciones adicionales o no.
NEXTG123-1106/2021	CAPIFORT SRM	***7051**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Los poderes de representación no son válidos, han aportado un contrato no un certificado acreditado. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-1109/2021	NADAL MIQUEL, SL	***5923**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. En el documento 1 se ha indicado un CNAE de un grupo que no está contemplado como beneficiario en esta convocatoria.
NEXTG123-1116/2021	PASCUAL, INVERSIONES BELLVEURE MAR DEL PUERTO, SL	***8620**	Falta indicar la condición de la entidad en el punto 4 de la declaración responsable. Debe indicarse correctamente el programa de incentivos que se solicita según el CNAE indicado. Falta el DNI del representante legal y el CIF de la empresa. No se han presentado los poderes de representación. La escritura a entregar debe estar redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) con timbrado de estado y firma del notario. Falta presentar oferta económica. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1117/2021	MUJERES DESESPERADAS S.L.	***5558**	En los poderes de representación aparece que la empresa tiene otro nombre, se debe aportar documentación para esclarecer esta circunstancia y/o nuevos poderes de representación. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp y en kWh. La oferta ELEC-26-2022 no ofrece kWp similares a las otras dos y se identifican los kWh que se ofrecen. En el documento 2 falta la firma de la persona representante legal de la empresa. En el documento 4 falta la firma de la persona representante legal de la empresa y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora., En el documento 5 falta la firma de la persona representante legal de la empresa.
NEXTG123-1118/2021	YOUENERGY ESPAÑA SPV 1 SL	***3270**	Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021. En el documento 1 la página 3 no se ve bien y le faltan páginas. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Las tres ofertas deben ofrecer instalaciones similares en kWp, la oferta con fecha 20-10-2022 no oferta kWp similares a las demás. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En caso de vinculación entre la empresa que solicita la subvención y la instaladora, la instaladora debe indicar que los precios de su oferta son precios de mercado. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Es necesario aclarar si la empresa solicitante tiene vinculación y de qué tipo con la empresa que facturará la instalación. De acuerdo con el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones en caso de vinculación deben solicitar una autorización la empresa solicitante de la subvención y la empresa que factura debería comprometerse a guardar los albaranes y facturas de compra del material utilizado por la instalación. Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1119/2021	APARTAMENTOS SOL Y MAR S.A	***1253**	En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1121/2021	CENTRO DE INVESTIGACION PACTOR XXI SL	***6036**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Los poderes de representación no serán de la empresa solicitante. En el documento 4 falta describir la actuación que se realiza. Falta presentar el documento 5
NEXTG123-1122/2021	ISOBA IBIZA SL	***0607**	No figura inscrito en el sistema de la Seguridad Social, Falta la oferta económica, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1123/2021	TUR IVARS, ANTONI	***4915**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que la persona solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades o personas con actividad económica.
NEXTG123-1124/2021	MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA	***3045**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta económica no aparece la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-1125/2021	MELIA HOTELS INTERNATIONAL SA	***3045**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta económica escogida no aparece la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-1126/2021	BODEGA C FABRICE DE SUYROT SL	***7747**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Es necesario que la oferta con referencia 710-22 quede corroborada por la empresa que la hace con un sello o firma de un representante legal de ella.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1127/2021	MOTOR MALLORCA SA	***1417**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. No puede identificarse si la oferta del día 04/11/2022 es con o sin IVA. Las tres ofertas indicadas en el documento 2 deben todas con o sin IVA para poderlas comparar. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-1130/2021	VERMOGENSVERWALTUNG GMBH, TERRA BONA	***9170**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-1131/2021	CADENA MAR SL	***1932**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta con referencia PM0102-22 no ve totalmente la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-1132/2021	CA'N TORRAT BAUZA SL	***0454**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ningún grupo de los subvencionables de esta convocatoria. Falta presentar dos de las ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp a la escogida.
NEXTG123-1133/2021	CORPORACIÓN MONTINI 2012 SL	***7570**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Es necesario poner bien la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora en el documento 4.
NEXTG123-1134/2021	CLUB CALES DE PONENT CB	***6546**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Los poderes de presentación entregados no están legalizados por una persona o entidad acreditada para ello. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp y/o, en este caso, documentar y justificar la elección de una con kWp no similares a las demás en el documento 2. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1135/2021	TALLERES Y REPARACIONES ARBUCIAS SL	***5566**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención.
NEXTG123-1137/2021	CA LA PADRINA SL	***3415**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG123-1138/2021	SET HOTELS SL	***7575**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La oferta de día 18/10/2021 no está suficientemente desglosada y no ofrece kWp similares a las de las otras dos. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento 2 indicando las tres ofertas que se aportan. Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1139/2021	KG, J.S. HENKEL	***4929**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. En el documento 1 no se ha indicado si la empresa solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Para poder validar la traducción oficial de los poderes, es necesario el escrito del idioma original donde debe aparecer la apostilla de La Haya. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1140/2021	SET HOTELS SL	***7575**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1143/2021	BALCAR SL	***0077**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta la oferta económica., En el documento 4 falta indicar las las coordenadas UTM y la población de la instalación
NEXTG123-1144/2021	J.M. ARQUITECTURA	***4242**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención.
NEXTG123-1146/2021	CADENA MAR SL	***1932**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG123-1147/2021	CADENA MAR SL	***1932**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG123-1148/2021	SERRA JUAN, JOSE ANTONIO	***5783**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta económica no se identifican los kWp de las placas ni los kW de los inversores, que deben coincidir con los indicados en el documento 4. En el documento 4 faltan los datos de la empresa instaladora.
NEXTG123-1152/2021	CARLOS RAMIS SL	***3530**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. La energía (kWh) y la potencia (kW) de almacenamiento ofrecidos no coinciden con los indicados en el documento 4. En el documento 4 se ha llenado incorrectamente los datos de los módulos fotovoltaicos. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento.
NEXTG123-1153/2021	SERVIFONIA MENORCA, SL	***8589**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento.
NEXTG123-1154/2021	BALLENA PARC SL	***9128**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 le faltan páginas. Falta el NIF de la persona representante legal de la empresa. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares, sobre todo en kWp y kWh en caso de almacenamiento. No se ha aportado ninguna de las dos ofertas económicas indicadas en el documento 2. Es necesario volver a aportar el documento 2 indicando las tres ofertas que se aportan. Al documento 4 le faltan páginas y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora
NEXTG123-1155/2021	CAN GASPARÓ CB	***8263**	La firma del representante de la empresa en los documentos no ha podido ser validada. Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Los poderes de presentación entregados no están legalizados por una persona o entidad acreditada para ello. Falta la oferta económica.
NEXTG123-1157/2021	HIJOS DE MIQUEL MASCARO SA	***0509**	Falta presentar las tres ofertas económicas indicadas en el documento 2, las cuales deben ofrecer instalaciones similares en kWp, Al documento 4 le faltan páginas y el número RII., Es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 .
NEXTG123-1158/2021	HOTEL CLUB CAN BOSSA SA	***0829**	La persona que aparece como representante de la empresa en los documentos no se encuentra en los poderes aportados. Los kW del inversor de la oferta escogida no son los mismos que se indican en el documento 4.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1159/2021	PROMORENT, SA	***2185**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 4 la dirección del emplazamiento está incompleta. En el documento 4 falta la firma de la persona representante legal de la empresa. En el documento de declaración principios PRTR, de la Orden HFP/1030/2021, no se ve la firma de la persona representante de la empresa. En el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, de la Orden HFP/1030/2021, no se ve la firma de la persona representante de la empresa.
NEXTG123-1160/2021	CADENA MAR SL	***1932**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el informe aportado falta la justificación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar mal significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y y gestión de residuos
NEXTG123-1162/2021	PASCUAL TERRASA, ANTONIO JAVIER	***2633**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 falta el número RII.
NEXTG123-1165/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Todas las ofertas deben estar suficientemente detalladas y desglosadas para poder identificar y comparar las partes admisibles. Las partidas de mantenimiento no son admisibles. Las tres ofertas deben ofrecer kWp similares. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Las ofertas deben indicar claramente que es por la ubicación indicada en el documento 4. En las ofertas se debe poder identificar si las cuantías son con o sin IVA. Los importes del documento 2 no coinciden con las ofertas aportadas. Solo hay una opción de marquesinas, las ofertas se evalúan por conjuntos total, es necesario que haya tres ofertas de instalación de marquesinas. No se admite decir que en el mercado actual es la única empresa que tiene la capacidad necesaria para suministrar y montar marquesinas en su emplazamiento. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, Es necesario entregar el documento 5 de modelos para la solicitud de la ayuda si la instalación es de 100 kWp o menos. En caso de que la instalación fotovoltaica escogida supere los 100 kWp, es necesario el informe de plan estratégico correcto incluyendo también los certificados de los gestores de destino, en los que se indique el porcentaje de valoración conseguido.
NEXTG123-1166/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Todas las ofertas deben estar suficientemente detalladas y desglosadas para poder identificar y comparar las partes admisibles. Las partidas de mantenimiento no son admisibles. Las tres ofertas deben ofrecer kWp similares. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Las ofertas deben indicar claramente que es por la ubicación indicada en el documento 4. En las ofertas se debe poder identificar si las cuantías son con o sin IVA. Los importes del documento 2 no coinciden con las ofertas aportadas. Solo hay una opción de marquesinas, las ofertas se evalúan por conjuntos total, es necesario que haya tres ofertas de instalación de marquesinas. No se admite decir que en el mercado actual es la única empresa que tiene la capacidad necesaria para suministrar y montar marquesinas en su emplazamiento. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Es necesario entregar el documento 5 de modelos para la solicitud de la ayuda si la instalación es de 100 kWp o menos. En caso de que la instalación fotovoltaica escogida supere los 100 kWp, es necesario el informe de plan estratégico correcto incluyendo también los certificados de los gestores de destino, en los que se indique el porcentaje de valoración conseguido.
NEXTG123-1167/2021	WORLD TOURNAMENT OF CHAMPIONS SL	***7098**	Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. En el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma. En el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1168/2021	FIREINER MALLORCA SL UNIPERSONAL	***7326**	Falta el NIF de la persona representante legal de la empresa. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1169/2021	PROPIEDADES TORRES RAMON SL	***6526**	Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. Los kWh ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta indicar si la instalación estará en el suelo o en cubierta. En el documento 4 la referencia catastral está incompleta. En el documento 4 falta indicar los costes unitarios. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1170/2021	ROSELLO E HIJOS SL	***2227**	Falta la oferta económica, En el documento 4 el consta unitario (€/kWp) no está bien calculado. En el documento 4 falta el número RII. En el documento 4 falta indicar el número (número) de módulos. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1171/2021	CA SA CAPELLANA C.B.	***8795**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Los poderes de presentación entregados no están legalizados correctamente por una persona o entidad acreditada para ello. En el documento 4 el coste unitario sin IVA (€/kW) no está bien calculado. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021
NEXTG123-1172/2021	LAGOTEL, S.A.	***0352**	Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En la oferta económica no se indican los precios de cada partida, es necesario para evaluar las partes imputables y poder comparar las tres ofertas. Es necesario rellenar el documento 2 con tres ofertas económicas. En el documento 4 el coste unitario sin IVA (€/kWp) no está bien calculado. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021
NEXTG123-1173/2021	TRANSPORTS FRIGORIFICS ESTEVE SL	***4427**	Falta el documento de declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, según la Orden HFP/1030/2021, La oferta de fecha de 18/10/2022 no está suficientemente desglosada para poder compararla con las otras dos. En la oferta de fecha 18/11/2022 debe especificarse la partida de 'OTROS COSTES' para identificar las partes admisibles de ella. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En el documento 4 falta describir la actuación que se realiza. En el documento 4, los datos del coste de la actuación no están cumplimentados correctamente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021
NEXTG123-1174/2021	PROMORENT, SA	***2185**	En el documento 4 falta la firma de la persona representante legal de la empresa. El documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, no está firmado. El documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, no está firmado.
NEXTG123-1175/2021	PROMORENT, SA	***2185**	En el documento 4 falta la firma de la persona representante legal de la empresa. El documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, no está firmado. El documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021, no está firmado.
NEXTG123-1177/2021	GOBRAN COACHING SL	***3796**	En el documento 1 no se ha indicado si la empresa realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp y en kWh, la oferta económica con referencia 151485 no ofrece kWp similares a las otras dos.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1178/2021	CECIRO S.L.	***7143**	En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1181/2021	ES PUIG CB	***6858**	Falta aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Es necesario que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones similares. Es necesario que la dirección y la referencia catastral indicadas en el documento 4 sean de dónde se instalará el inversor o dónde está ubicado el CUPS. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1182/2021	SR IMMOBILIEN UG & CO KG	***6359**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 se ha indicado que la empresa no realiza una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. Para poder validar la traducción oficial de los poderes, es necesario el escrito del idioma original donde debe aparecer la apostilla de La Haya. En la traducción se debe poder identificar claramente a la persona representante legal de la empresa. No se puede corroborar la veracidad de la traducción aportada, faltan datos del traductor oficial y su validación oficial. Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. Los kW de los inversores ofrecidos no coinciden con los indicados en el documento 4. En el documento 4 falta el número RII y hay que revisar los valores indicados en los costes unitarios €/kWp y €/kWh. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1183/2021	SES SUCRERES, SLNE	***6231**	En el documento 1 no se ha indicado si la empresa solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. La oferta económica no está suficientemente desglosada para poder identificar las partes imputables, es necesario el desglose y costes de la partida 'Control de planta 12 meses, Mant ^o preventivo 1 año', En el documento 4 la potencia total de los inversores indicada no es correcta. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1185/2021	AGROTURISME SON CARDAIX, SL	***3511**	A los poderes de representación aportados le faltan páginas. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. En el documento 4 la potencia total de los inversores indicada no es correcta. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1186/2021	COLONIA CONSULTING AND ENGINEERING	***2473**	Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. es necesario revisarlo, la suma de las inversiones deben dar lo mismo que el total de la oferta. En la oferta no queda claro el importe de gestión de la solicitud de la subvención y el importe de gestión de la justificación de la ayuda.
NEXTG123-1187/2021	PUIG I SUNYER SL	***9003**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1188/2021	TURÍSTICAS GIRASOL SL	***2916**	A los poderes de representación le faltan páginas. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. En el documento 2 se ha indicado una justificación de no haber escogido la oferta más económica, esta justificación no es aceptable, si hay ofertas que no contemplan algunas partidas se pueden complementar con otras proveedores que ofrezcan lo que falta.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1189/2021	TALLERES JIMENEZ RIBAS IBIZA SL	***1968**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1190/2021	FROZA SL	***4594**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1191/2021	DUCHISELA INDUSTRIA CARNICA SLU	***6178**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1192/2021	SON GENET 2002 SL	***1125**	En el documento 1 no se ve la firma de la persona representante legal de la empresa. Los kWh ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta indicar los costes unitarios. En el documento 4 no se ve la firma de la persona representante legal de la empresa. En el documento 5 no se ve la firma de la persona representante legal de la empresa. En el documento 6 no se ve la firma de la persona representante legal de la empresa. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1193/2021	SES FONTANELLES SA	***0207**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1194/2021	RANCHO IBIZA SL	***9712**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE de un grupo que no está contemplado como beneficiario en esta convocatoria. Falta aportar el CIF definitivo de la empresa. No están validadas todas las paginas de poderes de representación aportados. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Como el grupo electrógeno no se considera coste elegible, es necesario revisar el desglose de la inversión en generación y almacenamiento indicados en los documentos 1 y 4. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1195/2021	GUATLERA SL	***9808**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1196/2021	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	***6594**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE de un grupo que no está contemplado como beneficiario en esta convocatoria. En el documento 1 se ha indicado persona física con actividad económica. En el documento 1 falta indicar si es pequeña, mediana o gran empresa. El documento 1 no está firmado. Carece el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de ella. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Se debe llenar correctamente el documento 4, tiene apartados sin llenar y otros mal, también le falta la firma de la persona representante legal de la empresa y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Se debe llenar correctamente el documento 5, tiene apartados sin llenar y otros mal, también le falta la firma de la persona representante legal de la empresa. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1197/2021	ARTHUR S BUILDING SL	***9943**	El documento 1 no está firmado. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1198/2021	PLANELLS PLANELLS SL	***0149**	Falta aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Es necesario que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones similares.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1199/2021	EINES FERRETERIA SL	***5222**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1200/2021	PESCADERIA FEDERICO SL.	***5359**	En la oferta se indica que es una ampliación pero no se ha indicado este hecho en la descripción de la actuación en el documento 4, además, no hay ninguna instalación de autoconsumo registrada en el emplazamiento indicado en el documento 4, deben aclararse estas circunstancias. En el documento 4 falta indicar la potencia de la instalación de generación, la potencia total de los inversores y la potencia total nominal de los módulos. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1201/2021	AF FONERS SL	***9028**	En el documento 1 falta indicar tipos de beneficiario. Falta presentar DNI del representado. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. El documento 4 no está correctamente cumplimentado debe volver a aportarse. El documento 5 no está correctamente rellenado debe volver a aportarse. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1203/2021	ENGAGE ADRIAN SL	***5035**	En el documento 1 faltan los datos la persona representante legal de la empresa que firma los documentos. Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1204/2021	ESCONDERIJO SL	***6179**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que se consideren con actividad económica. Falta el NIF de la persona representante legal de la empresa. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. En la oferta económica, la potencia del inversor no se corresponde con la potencia declarada en el documento 4. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, si es que existe, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Es necesario indicar especificar en la oferta los servicios de ingeniería que presupuestado y que se puedan también identificar los costes de las tasas del registro de la instalación. En el documento 4 falta el número RII. En el documento 4 falta indicar el consumo anual del consumidor asociado y la energía estimada producida por la instalación en un año. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1205/2021	GANADOS PALLISER, SL	***5853**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1207/2021	S.A.T SA COVA	***9737**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Carece el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de ella. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Los kWh ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. Los kW del inversor ofrecido no coinciden con los indicados en el documento 4. En el documento 4, la potencia de los inversores y la capacidad de almacenamiento no se corresponde con la oferta económica. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1208/2021	CARDONA PALAO, LUIS	***0741**	En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Se debe especificar/desglosar el apartado de tasas administrativas. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp. En la oferta económica con referencia P00071 no identifican los kWp que se ofrecen., En el documento 4 falta el número RII. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1209/2021	FACILITY SERVICES CREW SL	***6244**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1210/2021	TURISTICA ALBA, SL	***6216**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ningún grupo de los subvencionables de esta convocatoria. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En el documento 4 falta indica el municipio y el CP. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1213/2021	TUI ESPAÑA TURISMO SL	***0891**	En el documento 1 falta indicar el CNAE y los datos bancarios. Falta el CIF de la empresa. En todos los documentos que corresponda debe aparecer como representante de la entidad y firmar los que también corresponda una persona legalmente autorizada a los poderes de representación que se presentan o legalmente autorizada con un poder notarial o con un documento de mismo valor legal. En una parte de la oferta los kWp totales no están bien calculados. No quedan claros los Wp de las placas ofertadas ni los kWp totales, los cuales deben coincidir con lo indicados en el documento 4. No queda claro todo el apartado de legalización, debe especificarse y/o desglosarse mejor. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En el documento 4 faltan las coordenadas UTM y los kWp totales no están bien calculados. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1214/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL	***5860**	Falta el CIF de la empresa. En los poderes de representación entregados sí sale la persona representado que aparece en los documentos pero no sale el nombre de la empresa solicitante. Si ha habido cambio de nombre de la empresa debe acreditarse y/o aportar poderes actualizados. La persona que aparece como representante de la empresa en los documentos no es la misma que aparece en los documentos aportados de la Agencia Tributaria. Se ha detectado que la instalación fotovoltaica existente en la que se quieren incorporar baterías no está a nombre de la empresa solicitante. debe aclararse esta circunstancia. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1215/2021	FAMILIA VISTAMAR, S.L.	***5153**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1216/2021	LA PALMA DE FORNELLS S.L.	***4803**	Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1217/2021	CURI NOVA SL	***6255**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. Falta el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de ella. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1218/2021	DISTRIBUCIONES GOÑALONS S.L.	***0695**	En la oferta económica es necesario desglosar/especificar el apartado de 'SERVICIOS'. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. En el documento 4 falta indicar si la instalación estará en el suelo o en cubierta. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1219/2021	PROPERTIES SON BOU SL	***3565**	En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1220/2021	PROPERTIES SON BOU SL	***3565**	En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1225/2021	CEI NOU IXENT, SL	***8630**	La firma del documento 1 no puede validarse, es necesario volver a firmar el documento. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1227/2021	MOTOR SAN ANTONIO SL	***2241**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ningún grupo de los subvencionables de esta convocatoria. En el documento 4 le faltan páginas. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1228/2021	DISTRIBUCIONES ANGA SL	***1462**	En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1229/2021	SASTRE ARGUIMBAU 1931 SL	***9704**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos. El DNI de la persona representado legal de la empresa debe estar en vigor. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. No se acepta la justificación de no haber escogido el presupuesto más económico, las partes que no se ofrezcan a un presupuesto se pueden completar con otro de otra empresa. Para poder comparar los plazos de ejecución éstos debe indicarse en las ofertas. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1230/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL	***5860**	Falta el CIF de la empresa. En los poderes de representación entregados no aparece el nombre de la empresa solicitante. Si ha habido cambio de nombre de la empresa debe acreditarse y/o aportar poderes actualizados. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1231/2021	IBICENCA DE CUBITOS DE HIELO SL	***6556**	En el documento 1 se debe llenar bien el campo del CNAE y debe estar incluido en algún grupo de los subvencionables de esta convocatoria. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp. La oferta escogida no está suficientemente desglosada, no se identifica que incluye. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 . Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1232/2021	ES MERCA FRUITES I VERDURES, S.L.	***5128**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Carece el CIF de la empresa y el NIF de la persona representante representante de ella. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. El presupuesto con referencia 210037 no está suficientemente desglosado y no se pueden identificar los kWp ofrecidos, que deben ser similares a los de las demás ofertas. Por indicaciones del IDAE es necesario que presenten un informe de Plan Estratégico, DNSH y gestión de residuos aquellas instalaciones de más de 100 kWp, tal y como indica el punto punto 2.k de Solicitudes y documentación de la convocatoria. En el siguiente enlace puede descargar un modelo propuesto por el IDAE: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/modelos-de-informe-real-decreto-4772021 . Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1233/2021	BANCA MARCH S A	***0040**	En ninguna de las ofertas quedan claros los kWp totales, no aparecen el número de módulos. Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp. En la oferta económica elegida no se identifica al proveedor. En todas las ofertas debe aparecer la fecha, que debe ser posterior al 30 de junio de 2021. Es necesario que todas las ofertas aparezcan los datos del proveedor y/o que vendan selladas y/o firmadas por ellos.
NEXTG123-1234/2021	PAGUERA GOLF PARK SL	***9146**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Faltan los datos bancarios. El año de justificación no está marcado. En 2 de los presupuestos no se indica el número de paneles solares. En el documento 4 faltan las coordenadas UTM. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1235/2021	DISTRIBUCIONES ANGA SL	***1462**	En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1236/2021	ALAIAR SL	***5258**	En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1237/2021	NORTHOTELS SL	***4511**	En el documento 1 no se ha indicado si la empresa solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1238/2021	TUR RIBAS, JOSEFA	***2582**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ningún grupo de los subvencionables de esta convocatoria. En la oferta aportada no se identifica al proveedor. Hay que volver a rellenar el documento 4 y entregarlo, debe poder verse bien y que se puedan corroborar que ha sido firmado correctamente. Falta el documento de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021
NEXTG123-1240/2021	TENIS INVEST, SL	***2080**	Se deben aportar los documentos normalizados de la convocatoria. Falta presentar el documento 1. Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante está acreditada como tal legalmente, también debe aportarse el NIF de esta persona si no se ha aportado ya. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Como el importe de la inversión es más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares, sobre todo en kWp. En la oferta escogida, deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención. Es necesario rellenar el documento 2 con tres ofertas económicas. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1241/2021	AGROTURISME SON PONS SL	***1138**	En el documento 1 no se ha indicado el CNAE, faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma los documentos y no se ha indicado si la empresa solicitante lleva a cabo o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. En el documento 4 el coste unitario (€/kWp) no está calculado. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. En el documento 6 de modelos para la solicitud falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas, según la Orden HFP/1030/2021.
NEXTG123-1243/2021	MOTORISA LLOGUER, S.L.	***5513**	En DOC1, aunque ha declarado que se trata de un programa 2, realmente se trata de un programa 1. Solicitamos proyecto o estudio técnico de la instalación objeto de subvención, con la inclusión de planos y esquemas unifilares, para poder evaluar el alcance del proyecto, En el DOC4 se declara que la potencia del inversor es de 80kW, pero en el presupuesto se declara que la P es de 100kW. Aclarar la divergencia
NEXTG123-1245/2021	PALLISER ROMERO SL	***5465**	Falta oferta económica. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1246/2021	CABALIAN HOLDING GROUP SL	***7962**	Los presupuestos no son técnicamente equivalentes, puesto que la propuesta seleccionada, tiene un inversor de 50kW y el resto de las opciones tienen un inversor de 100kW. Además la segunda propuesta, no esta detallada por costes unitarios
NEXTG123-1247/2021	SON COSTA S.R.M.	***7194**	El documento aportado de modificación de la sociedad, no tiene validez legal al no estar certificado ante notario, La partida de tramitación de subvención, excede el 7% admisible de la ayuda, Los proyectos que hayan declarado ser de autoconsumo colectivo, deben aportar el acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto o la justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo., Falta Declaración principios transversal PRTR y DNSH, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1249/2021	COOPERATIVA FARMACEUTICA MENORQUINA COFARME	***0135**	La documentación de escritura de la entidad, no es un documento notarial reconocido, para identificar a la representante. Falta acreditar que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT. Las inversiones declaradas en DOC2, de las 3 propuestas, no coinciden en las dos ultimas con las inversiones de los presupuestos
NEXTG123-1251/2021	AMACA CB	***8868**	Los documentos entregados, no corresponden con documentos notariales oficiales (con número seriado identificativo para cada página) y tampoco dispone del timbrado de estado, ni la firma del notario. Presentar copia del poder de representación original. Falta Declaración DNSH y principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1252/2021	CRIMON SA	***0699**	Las propuestas económicas no son técnicamente equivalentes. En la primera propuesta, el inversor es de 50kW de potencia y en el resto es de 60kW. Falta Declaración principios transversal PRTR y DNSH. Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1255/2021	PROYECTOS MINIMO SL	***2524**	En el DOC 1 falta los datos del representante. Falta un documento identificativo del representante donde se pueda distinguir la firma. La escritura de constitución de la entidad, no ha sido redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) y tampoco dispone del timbrado de estado, ni la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. En el DOC 4 falta la firma del técnico o instalador. En el DOC 5 falta los datos del representante legal. En el DOC 6 falta los datos del representante legal. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1256/2021	RESIDENCIAL AMAPOLA	***8890**	El presupuesto no está detallado por partidas y costes unitarios, Falta Declaración DNSH y principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1257/2021	MIGJADA 2017, S.L.	***5501**	La escritura de constitución de la entidad, no ha sido redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) y tampoco dispone del timbrado de estado, ni la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. El contribuyente no se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias del CAIB. En el DOC 4 falta rúbrica de técnico o instalador. Falta DOC 6, Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1258/2021	EXPLOTACIONES MARI SL.	***0816**	Falta DOC 2. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1259/2021	CENTRO EDUCATIVO AGORA PORTATLS, S.L.	***1948**	El DOC 1 entregado no corresponde con la convocatoria. No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social. Sólo se han aportado 2 presupuestos de los 3 requeridos y todos ellos deben ser técnicamente equivalentes. Actualmente no lo son. La potencia elegida a instalar debe ser la misma que la declarada en el DOC 4. El DOC 2 entregado no corresponde con la convocatoria. Falta DOC 4 correspondiente a esta convocatoria, Falta Informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW, Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1260/2021	PEPPE, LUKE	***2323**	Falta indicar la ayuda solicitada tanto por la instalación de energías renovables como por la instalación de almacenamiento. Falta justificante de alta de autónomos donde aparece indicado el domicilio donde se desarrolla la actividad económica. Esta localización debe ser el equivalente a la localización de la instalación fotovoltaica descrita en esta solicitud. El importe total indicado en el presupuesto no coincide con el importe indicado en el Documento 4. La cantidad de módulos fotovoltaicos indicados en el presupuesto tampoco coinciden con la indicada en el Documento 4. La potencia total nominal indicada no corresponde con el cálculo del número de módulos (16) por su potencia unitaria (540kw). Revisar cálculo.
NEXTG123-1261/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona que firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Solo se ha entregado una nota de información registral. En las ofertas económicas falta la fecha, tendrán que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021. El presupuesto 3 indicado en el DOC 2 no coincide con el importe de la oferta económica presentada. En el DOC 4 la potencia total nominal de módulos debe ser de 202.57kWp según la potencia unitaria declarada. Aportar proyecto, en el que se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plan de la distribución de las placas, componentes de la instalación de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc), e instalaciones eléctricas (incluidos componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1262/2021	HOTELES TRINIDAD S.A.	***0301**	El presupuesto 3 no está suficientemente desarrollado en comparación con los otros dos. Faltan las descripciones técnicas asociadas a las partidas, dado que se trata de una instalación de más de 100kW. El presupuesto 1 no indica la empresa instaladora correctamente. En la descripción indica que no tiene instalación de almacenamiento, pero en los datos introducidos indica que sí. Revisar los datos. La potencia total de los inversores indicados no corresponde con la potencia detallada en los presupuestos. Revisar los datos y equivalencia con los presupuestos. Falta aportar proyecto con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plano de la distribución de las placas, componentes de las instalaciones de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc), instalaciones eléctricas (incluidos componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares. También es necesario entregar el Informe ambiental (plan estratégico, justificación principio de no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1263/2021	HIPER BALEAR SL	***5866**	Los poderes de representación entregados otorgan a varias empresas la representación de HIPER BALEAR SL, no a ninguna persona física. Deberá entregarse la escritura y los poderes de representación de la sociedad a la que representa legalmente el designado también como representante legal de HIPER BALEAR SL para poder ser considerado este documento como correcto. Los presupuestos presentados deben ser técnicamente equivalentes, ahora no lo son, por tanto no se puede valorar si el elegido es el más económico, es necesario subsanar. Además, deberá especificarse en el presupuesto que se incluye el sistema de monitorización. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1266/2021	ROCA SOL SA	***0646**	Falta CNAE. En el presupuesto 1, falta indicar el % de potencia instalada en las marquesinas. El presupuesto 2, no es técnicamente equivalente al presupuesto 1. Revisar la cantidad total de potencia instalada. También es necesario presentar el coste total de la instalación desglosado en partidas y precios unitarios. Falta Documento 2. Falta Documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta Documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1267/2021	ROMANOLATINO SL	***7185**	En el documento 1 deberá marcar 'persona jurídica naturaleza pública o privada al tipo de beneficiario. El documento 4 está incompleto. En el documento 5 falta poner los datos de la persona representante de la empresa que firma este documento. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1268/2021	HORMIRAPIT SA	***4103**	Faltan los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figura y firma los documentos como representante está acreditada como tal legalmente. Sólo se ha presentado la portada de la escritura. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1269/2021	NORTHOTELS SL	***4511**	Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1270/2021	,NORTHOTELS SL	***4511**	Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1273/2021	HIPER BALEAR SL	***5866**	La persona que aparece como representante en los documentos 1 y 5, y que firma los documentos 1, 4 y 5 no está acreditada legalmente como representante de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1274/2021	TANCA LLARGA SL	***5096**	La escritura entregada no ha sido redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) y tampoco dispone del timbrado de estado, ni la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Falta la oferta económica. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1275/2021	HERMANOS LUNA CB	***3028**	En la oferta presentada no aparece el nombre de la empresa solicitante. Además es necesario desglosar la partida de tramitación de solicitud separadamente ya que ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda solicitada.
NEXTG123-1277/2021	VEHICULOS INDUSTRIALES BALEARES SL	***6428**	En la oferta económica no se identifican los kW de los paneles.
NEXTG123-1278/2021	JOAN MOTORCAR SL	***1438**	El programa de incentivos indicado en el Documento 1, no es correcto. El programa correspondiente es el programa 1. En el Documento 4, no aparece la fecha de la firma. Datar correctamente el documento de la memoria. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1283/2021	CAFES BAY SL	***5179**	El DNI del representante legal está caducado. La potencia del panel presentado en la oferta económica es de 0.455kW y el declarado en el DOC 1 es de 0.46kW, por tanto la potencia total declarada no coincide con la presupuestada. En el DOC 4 falta la rúbrica del técnico o de la empresa instaladora (sólo aparece el sello). Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1284/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL	***5860**	Falta oferta económica desglosada en partidas y precios unitarios. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1285/2021	MTRLS CONSTRUCCIÓ CALA D OR SL	***8436**	Sólo se ha presentado el presupuesto de la oferta elegida. Faltan los otros dos presupuestos descritos en el DOC2 y deben ser técnicamente equivalentes al elegido. En el DOC4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1286/2021	HOTEL SABINA SA	***0078**	Falta DNI del representante legal de la entidad. La escritura entregada en referencia al poder de representación, no dispone del timbrado de estado, ni la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1287/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL	***5860**	Los poderes de representación entregados pertenecen a una empresa distinta a la solicitante. Aclarar cambio de nombre de la entidad. En la oferta económica entregada, la partida de 'sistema eléctrico general de Alta tensión y Baja tensión' está valorada, pero no está computada en el total. Aclarar si entra dentro del total presupuestado y, en consecuencia, modificar todos los documentos afectados. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1289/2021	PRODUCCIONES SON CANALS	***5939**	Se debe presentar el documento completo de escritura o poderes de representación para verificar la representación legal de la empresa. Sólo se ha presentado una página, En el DOC 4 no aparece el número de CUPS y falta la última página del documento. Falta Documento 6, declaración responsable no afectación medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1290/2021	FONTENILLE TORRE VELLA SL	***0911**	Es necesario eliminar de todos los presupuestos las partidas que no son consideradas gastos subvencionables como la refrigeración y alumbrado de emergencia. Justificar la necesidad de una nueva instalación de puesta a tierra. La potencia total de los inversores que aparece en las ofertas económicas, no son equivalentes a la potencia total indicada en el Documento 4. Se debe indicar el importe total del coste relacionado con la instalación y el importe total por almacenamiento en cada presupuesto. Falta presentar el Documento 6. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1291/2021	HIERROS Y ACEROS DE MALLORCA SA	***0130**	En el DOC1, la representante legal declarada sólo puede gestionar operaciones hasta 100.000 €. Dado que la ayuda solicitada es superior a esta cifra, no será válida la firma del solicitante. El DNI aportado está caducado. Enmendar. Los poderes de representación entregados otorgan al representante legal gestionar operaciones hasta 100.000€. Dado que la ayuda solicitada es superior a esa cifra, no es válido. En el presupuesto 2 y 3 en lo referente a la instalación fotovoltaica, faltan las descripciones técnicas asociadas a las partidas, teniendo en cuenta que se trata de una instalación de más de 100kW. En el DOC2, la representante legal que firma el documento sólo puede gestionar operaciones hasta 100.000 €. Dado que la ayuda solicitada es superior a esta cifra, no es válida la firma del documento. En el DOC 4 los datos y rúbrica de la empresa instaladora no es la elegida en el DOC2. La representante legal que firma el documento sólo puede gestionar operaciones de hasta 100.000€. Dado que la ayuda solicitada es superior a esta cifra, no es válida la firma del documento. Aportar proyecto, en el que se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plano de la distribución de las placas, componentes de la instalación de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc), e instalaciones eléctricas (incluido componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares. En la Declaración de principios transversal PRTR y en el DNSH, la representante legal que firma el documento sólo puede gestionar operaciones hasta 100.000€. Dado que la ayuda solicitada es superior a esta cifra, no es válida la firma del documento. En la Declaración cesión de datos PRTR, la representante legal que firma el documento sólo puede gestionar operaciones de hasta 100.000€. Dado que la ayuda solicitada es superior a esta cifra, no es válida la firma del documento.
NEXTG123-1292/2021	CONSTRUCCIONES MARTI PELEGRI	***6450**	Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1293/2021	CONSTRUCCIONES FERRIOL FLORIT, S.L.	***3470**	En el DOC 1 falta CNAE y falta marcar tipos de beneficiario. Carece DNI del representado legal y NIF de la empresa, Falta presentar la escritura de constitución de la entidad donde se indique el representante legal de la empresa. Falta la oferta económica. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1294/2021	INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA	***5000**	Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1295/2021	DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y RENTAS SL	***3114**	Dado que el presupuesto es menor de 40.000 €, sólo será necesario presentar una oferta económica. La elegida debe ir dirigida a nombre del solicitante como cliente. En el DOC 4 falta la firma del técnico o empresa instaladora. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1298/2021	EXPLOT. HOTELERAS GAMUNDI	***4603**	Falta la información del Representante Legal. La población indicada no forma parte del listado de municipios con reto demográfico. Los documentos entregados como poderes de representación son incorrectos. Carece acreditación legal de la persona representante de la empresa que firma los documentos. La escritura a entregar debe haber sido redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página), con timbrado de estado y firma de notario. Presentar copia de la escritura original. La descripción del presupuesto indica una potencia total de la instalación distinta a la indicada en el Documento 4. La partida indicada como 'Proyecto de ingeniería, tramites legalización, petición subvenciones' debe estar desglosada indicando de forma unitaria la cantidad destinada a la gestión y petición de subvenciones. Esta cantidad no podrá superar el 4% del importe de la ayuda solicitada. Se requiere indicar una partida en lo referente al sistema de monitorización de la instalación fotovoltaica. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1300/2021	MENURKA LUXURY SLU	***6209**	En el Documento 1 el programa indicado es incorrecto. El programa correcto es el Programa 1. No está indicado el tipo de empresa. El NIF indicado en la solicitud no corresponde con el NIF de la tarjeta acreditativa presentada. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1302/2021	EMBOTITS SA CALDERA SL	***8633**	Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1308/2021	FAMILIA MALACOSTA S.L.	***6127**	Solo se ha presentado la inscripción en Registro Mercantil. Es necesario presentar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante, no los documentos oficiales de constitución de la entidad instaladora. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1309/2021	FAMILIA MALACOSTA S.L.	***6127**	Falta la escritura de constitución de la entidad solicitante, debe estar redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) y debe disponer del timbrado de estado, y con la firma del notario. Presentar copia de la escritura original, sólo se ha presentado la inscripción en el registro mercantil. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1312/2021	FAMILIA MALACOSTA S.L.	***6127**	Solo se ha presentado la inscripción en Registro Mercantil. Es necesario presentar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante, no los documentos oficiales de constitución de la entidad instaladora. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1313/2021	BITCONQUER S.L	***9559**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora
NEXTG123-1314/2021	RODSOL MENORCA CB	***3795**	Falta indicar el CNAE. La escritura de constitución de la entidad, no ha sido redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) y tampoco dispone del timbrado de estado, ni la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1315/2021	EARLWOODE PARTNERS S.L	***9217**	Los poderes y/o escrituras para comprobar que la persona o entidad que figurará y firmará los documentos como representante no acrediten suficientemente esta representación. Solo se aporta una escritura de compraventa de participaciones.
NEXTG123-1316/2021	JOPO SA CANOVA SL	***5822**	En el presupuesto 1 en la partida de 'Documentación, tramitación y proyectos', la sección 'documentación y tramitación de subvención' debe estar indicada con un precio unitario. Este precio no podrá exceder del 4% de la ayuda solicitada. Los presupuestos 2 y 3, no son técnicamente equivalentes al presupuesto más económico. Revisar número de módulos, potencias y tipos de instalación. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1318/2021	FERRETERIA VILANOVA SL	***7390**	En el Documento 1 el programa es incorrecto. El programa correspondiente es el programa 1, Falta el DNI del representante legal. Falta parte de la escritura de constitución de la entidad. Falta entregar presupuesto. El archivo .rar entregado no incluye ningún documento. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1319/2021	WITS ANDRATX SL	***7757**	En el presupuesto, la partida referida a la tramitación de subvenciones debe ser una partida única, ya que, el valor de ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda en el caso de tramitación de solicitud y al 7% en el caso de la tramitación de solicitud y justificación.
NEXTG123-1325/2021	EQUIPAMOVIL SL	***2609**	En el documento 1 falta indicar el CNAE. Carece el CIF de la empresa. En el presupuesto, la partida referida a la tramitación de subvenciones debe ser una partida única, ya que, el valor de ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda en el caso de tramitación de solicitud y al 7% en el caso de la tramitación de solicitud y justificación. La potencia nominal pico descrita debería ser 7.63kWp en lugar de 6.54kWp. En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos no es correcta. Debería ser 6.54kWp, es necesario enmendar. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1326/2021	INVERSIONES PLOMER SL	***9858**	Falta la tarjeta de identificación fiscal con el NIF de la entidad solicitante. Falta la escritura para acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. Este documento debe estar redactado sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) con timbrado de estado y la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Falta aportar proyecto con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plan de la distribución de las placas, componentes de las instalaciones de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc), instalaciones eléctricas (incluidos componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares para instalaciones de más de 100kW. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1327/2021	ADSON GARRIGA I PUIG NOU S.L.	***5416**	Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa (NIF). La escritura de constitución de la entidad debe estar completa, redactada sobre el papel oficial exclusivo para documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) y disponer del timbrado de estado, con la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1328/2021	POLINVERSORA SL	***2756**	Falta DNI del representante legal de la entidad que actúa como apoderada de la entidad solicitante, quien firma los documentos de la solicitud. Falta acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad apoderada de la entidad solicitante, quien firma los documentos de la solicitud. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1329/2021	CAN FONOLL, S.L.	***5986**	En el DOC 4 es necesario subsanar el coste de la actuación para coincidir con el declarado en el DOC1. La capacidad de almacenamiento declarada (5kWh) no coincide con la que aparece en el presupuesto presentado (10kWh). Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1330/2021	SIQUIER FIOL, DAVID	***4465**	En el Documento 1, es necesario revisar el CNAE indicado. En el punto 5, debe indicarse que si tiene actividad económica. Falta Documento 4 : Memoria descriptiva de las actuaciones con acreditación de la legalidad del puesto para las aisladas. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1332/2021	CERRAMIENTOS ORELL SL	***5032**	Es necesario presentar la oferta económica con las partidas desglosadas con precios unitarios. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1333/2021	HIPER BALEAR SL	***5866**	Los poderes de representación entregados otorgan a varias empresas la representación de HIPER BALEAR SL, no a ninguna persona física. Deberá entregarse la escritura y los poderes de representación de la sociedad a la que representa legalmente el designado también como representante legal de HIPER BALEAR SL para poder ser considerado este documento como correcto. Los presupuestos aportados no son técnicamente equivalentes. El presupuesto 2 declarado en el DOC2 no tiene la misma potencia total de módulos e inversores que el elegido y el presupuesto 3 no tiene la misma potencia total de módulos que el elegido. Aportar proyecto, en el que se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plan de la distribución de las placas, componentes de la instalación de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc), e instalaciones eléctricas (incluidos componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1334/2021	HIPER BALEAR SL	***5866**	Los poderes de representación entregados otorgan a varias empresas la representación de HIPER BALEAR SL, no a ninguna persona física. Deberá entregarse la escritura y los poderes de representación de la sociedad a la que representa legalmente el designado también como representante legal de HIPER BALEAR SL para poder ser considerado este documento como correcto. Los presupuestos 2 y 3 no son técnicamente equivalentes con el presupuesto 1. Revisar potencias totales de la instalación fotovoltaica y de los inversores. Falta aportar proyecto con los cálculos para la nueva instalación de más de 100kW. Aportar plan de la distribución de las placas, componentes de las instalaciones de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc.), instalaciones eléctricas asociadas (incluidos componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1335/2021	HIPER BALEAR SL	***5866**	Los poderes de representación entregados otorgan a varias empresas la representación de HIPER BALEAR SL, no a ninguna persona física. Deberá entregarse la escritura y los poderes de representación de la sociedad a la que representa legalmente el designado también como representante legal de HIPER BALEAR SL para poder ser considerado este documento como correcto. Debido al alto valor del presupuesto se requiere desglose detallado de partidas, cantidades y precio unitario. Las 3 ofertas presentadas deben ser técnicamente equivalentes. Las dos ofertas presentadas adicionales al presupuesto elegido tienen una potencia total de módulos y una potencia total de inversores distinta al elegido. Aportar proyecto, en el que se describa la situación de partida y la situación final, con los cálculos para la nueva instalación. Aportar plan de la distribución de las placas, componentes de las instalaciones de autoconsumo (inversores, baterías, MPPT, etc), e instalaciones eléctricas (incluidos componentes del cuadro), así como los respectivos esquemas unifilares, Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1336/2021	HIPER BALEAR SL	***5866**	Los poderes de representación entregados otorgan a varias empresas la representación de HIPER BALEAR SL, no a ninguna persona física. Deberá entregarse la escritura y los poderes de representación de la sociedad a la que representa legalmente el designado también como representante legal de HIPER BALEAR SL para poder ser considerado este documento como correcto. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1337/2021	DISTRIBUTED ENERGY ASSETS SL	***5860**	Los poderes de representación aportados pertenecen a una empresa distinta a la solicitante. Falta oferta económica. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1338/2021	TURISTICA MAR Y HUERTA SL	***6202**	Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1339/2021	CODIRE ILLES SL	***7697**	Falta la oferta económica, En el documento 4 falta la fecha en la rúbrica del documento. La potencia total nominal de los módulos no es correcta, debería ser 12'19kWp. Falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021, Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas
NEXTG123-1340/2021	IMMOBLES ALMENDROS TUSELL SL	***7206**	La partida de 'Trámites subvención' no podrá superar el 4% del valor de la ayuda solicitada. Falta indicar si realiza alguna actuación adicional o no. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1341/2021	MACARRANA SL	***9808**	El DNI aportado está caducado, Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1342/2021	IBIZA BIS COMPANY SL	***8321**	No es posible certificar estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Presentar Certificado de acreditación de obligaciones con la Seguridad Social. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1344/2021	PONENT HOLIDAYS, SL	***6612**	Falta la información relativa al representante legal de la entidad solicitante. Falta información del representante legal. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1345/2021	PONENT HOLIDAYS, SL	***6612**	En el DOC 1 faltan los datos del representante legal. El DNI presentado deberá ser el representante legal de la empresa y sus datos serán los que aparezcan en el DOC 1. En el DOC5 faltan los datos del representante legal que deben coincidir con los datos del DOC1. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1346/2021	COLDUR	***2772**	Falta la información del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. que debe coincidir con la persona que firma los documentos presentados. Falta la escritura para acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. La escritura de constitución de la entidad, debe estar redactada sobre el papel oficial exclusivo para los documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página), con timbrado y firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Carece partida de monitorización. La partida de 'solicitud de subvención' debe estar presentada individualmente y con precio unitario. Este precio no podrá exceder del 4% de la ayuda solicitada. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1347/2021	LLOGUERS ES CANALO, SL	***5890**	En el DOC1 faltan los datos del representante legal., Los poderes presentados no prueban que la persona que firma los documentos 1, 4 y 5 es el representante legal de la empresa solicitante. , En el presupuesto, la partida referida a la tramitación de subvenciones debe ser una partida única, ya que, el valor de ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda en el caso de tramitación de licitud y al 7% en el caso de la tramitación de solicitud y justificación. En el DOC 5 faltan los datos del representante legal. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1349/2021	ANCOBO HOTEL SL	***1347**	En el presupuesto 2 y 3 falta poner la potencia del inversor presupuestado. En el presupuesto 3, la partida referida a la tramitación de subvenciones debe ser una partida única, ya que, el valor de ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda en el caso de tramitación de licitud y al 7% en el caso de la tramitación de solicitud y justificación. En el DOC 4 falta la rúbrica del solicitante en la página 2, sólo existe el sello de la entidad. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1350/2021	ASOCIACIÓN BETEL	***5813**	El coste de la inversión relativa a la instalación de autoconsumo indicado no puede incluir IVA. Este valor debe coincidir con el valor sin IVA del presupuesto presentado. Carece DNI del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. Falta presentar escritura para acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante. La escritura a entregar, debe estar redactada sobre el papel oficial exclusivo para los documentos notariales (con número seriado identificativo en cada página), con timbrado de estado y con la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. Sólo se debe presentar un presupuesto si el coste de la instalación de autoconsumo es inferior a 40.000 euros. La partida relativa al trámite de la subvención debe presentarse de forma individual y con precio unitario. Este precio no podrá exceder del 4% de la ayuda solicitada. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1351/2021	LAUGNEMA CB	***9011**	En el DOC 1, la persona que firma el documento no coincide con los datos del representante legal del solicitante aportados. En el presupuesto, la partida referida a la tramitación de subvenciones debe ser una partida única, ya que, el valor de ésta no podrá ser superior al 4% del importe de la ayuda en el caso de tramitación de solicitud y al 7% en el caso de la tramitación de solicitud y justificación. En el DOC 4, la persona que firma el documento no coincide con los datos del representante aportados en el DOC 1. En el DOC 5, la persona que firma el documento no coincide con los datos del representante aportados. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1352/2021	NOVOMAR PAGUERA SL	***8673**	Falta indicar los datos del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. Falta la escritura para acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. La escritura a entregar debe estar redactada sobre papel oficial exclusivo para los documentos notariales (con número seriado identificativo para cada página) con timbrado de estado y la firma del notario. Presentar copia de la escritura original. En todos los presupuestos, el coste de las tasas por licencias no se considera un gasto subvencionable. Rectificar la partida de tramitación de tasas e indicar sólo el valor de la gestión de tramitación sin incluir ningún tipo de pago de tasas. Falta indicar cuál es el presupuesto elegido. Debe elegirse el presupuesto más económico o justificar en caso contrario, porque el presupuesto elegido no es el más económico. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1353/2021	VERT CLAIR MENORCA SL	***5759**	Es necesario aportar el pasaporte del representante legal. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1354/2021	PUMA BALEARES SL	***1603**	Falta el Documento 1. Falta entregar la totalidad de la escritura presentada. Falta entregar los otros 2 presupuestos listados en el documento 2, para poder comprobar la equivalencia técnica. Falta indicar el RII de la empresa instaladora. Falta indicar correctamente el número de módulos de la instalación fotovoltaica y potencia unitaria de cada módulo para verificar la potencia total nominal indicada. Falta la rúbrica de un técnico o empresa instaladora en el documento. Carece Documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW), Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1355/2021	CAMP I JARDI VERD, S.L.	***2032**	En la oferta económica se debe presentar el coste total de la instalación desglosado en partidas y precios unitarios. La potencia total nominal de los módulos según la potencia unitaria descrita es de 28.05kWp, es necesario subsanar. En el DOC 4, la potencia total nominal de los módulos según la potencia unitaria descrita será de 28.05kWp, es necesario subsanar. Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1356/2021	ILLES CONTROL SL	***5669**	Falta Declaración principios transversal PRTR, Falta Declaración cesión de datos PRTR
NEXTG123-1358/2021	JUAN FIOL, CABOT	***9309**	Falta cumplimentar el Documento 1., El presupuesto entregado no coincide técnicamente con la información del Documento 4. Revisar número de módulos y potencia unitaria. La información relativa al coste de la inversión de la instalación no corresponde con el presupuesto. Falta firma del solicitante.
NEXTG123-1360/2021	TENT MORE SL	***6301**	En el documento 1, falta indicar el tipo de beneficiario., El solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Enmendar situación y presentar justificante de estar al corriente. La partida relativa a 'tramitación de la subvención' debe presentarse individualmente y con precio unitario. Este precio no podrá superar el 4% del valor de la ayuda solicitada. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1362/2021	PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS NAU D OR SL	***8411**	El programa de incentivos indicado es incorrecto. Lo correcto es el Programa 1. La partida de 'tramitación de la subvención' debe estar presentada de manera individual y con precio unitario. Este precio no podrá exceder del 4% de la ayuda solicitada. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1364/2021	SEMA CALA BONA, SL	***1448**	La potencia indicada para el inversor de la instalación no corresponde con la indicada en el Documento 4. Falta indicar la capacidad de almacenamiento y el tipo de batería a instalar con precio unitario. Falta cumplimentar los datos relativos a las actuaciones adicionales. Falta cumplimentar los datos del representante legal. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.
NEXTG123-1379/2021	CP LOS ALTOS DE ILLETAS	***2645**	El Programa indicado es incorrecto. El programa correspondiente es el programa 2. El NIF indicado en la solicitud no corresponde con el documento acreditativo entregado. Falta acreditar los poderes de representación del representante legal de la solicitud. Presentar copia de la escritura original. No se aceptará un acta de la junta como documento de certificación de representación. Se acepta el acta oficial del nombramiento del presidente como representante legal de la Comunidad de Propietarios solicitante. La entidad no figura dentro de la Seguridad Social, ni se puede certificar ninguna información relativa a la CCAA. Justificar que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la CCAA y con la Seguridad Social. Falta indicar partida para la motorización de la instalación de autoconsumo. La partida relativa a los trámites de la subvención debe presentarse de forma individual y con precio unitario. Este precio no podrá exceder del 4% de la ayuda solicitada. Falta indicar todos los CUPS relacionados con la instalación de autoconsumo. Falta Declaración principios transversal PRTR. Falta Declaración cesión de datos PRTR.



En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 18 de abril de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/54/1160192>

